



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 3

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 018 de 2013 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ANTISPAM EN LA NUBE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1

Fecha: 21 de noviembre de 2013

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIAL MCL S.A.S EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Pregunta No. 1: Atentamente nos permitimos enviar la siguiente observación al Proyecto de Pliego correspondiente al Proceso citado en la referencia, teniendo en cuenta nuestra experiencia en Contratos de esta magnitud y con la total certeza de dar cumplimiento a lo solicitado por la Entidad, de igual manera con el fin de lograr mayor pluralidad de oferentes así: Índice de endeudamiento igual o menor al 60%

Atentamente solicitamos muy amablemente que este indicador sea modificado a menor o igual al 70%. Esto debido a que el indicador actual es limitante para las empresas de éste sector de la economía, las cuales por ser comercializadoras, deben mantener una disponibilidad (stock) de productos, lo que genera unos mayores niveles de endeudamiento tanto del sector financiero como de proveedores, y en ocasiones se realizan Inversiones financiadas a corto plazo lo que genera una disminución de la liquidez. Además de ello; EL factor financiero también puede ser evaluado teniendo en cuenta el capital del proponente al igual que los demás factores de evaluación contemplados dentro del RUP como son su patrimonio, Indicadores de crecimiento, rotación de inventario entre otros.

Estas circunstancias han sido tenidas en cuenta por varias entidades estatales en el año 2013, como lo refleja el siguiente cuadro; desde luego, ésta comparación la realizamos de la manera más respetuosa, con el fin de tomar como referencia a estas Entidades que cuentan con gran respetabilidad a nivel nacional, lo cual permitiría que al ajustar dichos índices puedan participar más oferentes dentro de dicha licitación y garantizar que el mercado se abra para opciones económicas comprendidas por productos originales, de calidad y precios justos de mercado.

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 3

ENTIDAD ESTATAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO PT/IAT	INDICE DE LIQUIDEZ AC/PC
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Igual o menor al 70%	Igual o mayor a 1.2
MINISTERIO DE DEFENSA	Menor o igual al 70%	Igual o superior a 1
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Menor o igual al 70%	Igual o superior a 1
INVIMA	Menor o igual al 75%	No aplica
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Menor o igual al 70%	Igual o superior a 1
ARMADA NACIONAL	Menor o igual al 70%	mayor a 1.0
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	Menor al 70%	Mayor a 1.2
RAMA JUDICIAL BOGOTA	Menor al 70%	mayor a 1.0
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA	Menor al 70%	mayor a 1.0

La anterior observación la hacemos con el fin de obtener la mayor pluralidad de oferentes permitiendo una participación transparente y un desarrollo adecuado para el proceso que favorezca el ejercicio contractual y a la Entidad en su fundamento ya que modificarlo abre las puertas a compañías que cuentan con la experiencia, conocimiento e idoneidad en el tema contractual.

Esperamos con lo anterior haber sido objetivos y obrando dentro del principio de buena fe agradecemos nuevamente su atención y tiempo tomado para tener en cuenta nuestra observación.

Respuesta: Frente a la observación realizada por COMERCIAL MCL S.A.S., el día 21 de noviembre por medio del correo electrónico licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co, se aclara que no es procedente la petición, teniendo en cuenta que la capacidad financiera que se estableció para el presente proceso de contratación constituye una solidez financiera mínima requerida que garantiza que los proponentes cumplan económicamente con el desarrollo del objeto contractual. En este sentido, la Entidad considera razonable el nivel establecido para los indicadores financieros toda vez que estos guardan relación con el objeto contractual, pues se ha tenido en cuenta el valor del

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 3

presupuesto, la forma de pago y plazo de ejecución del contrato. En consecuencia no se acoge la observación presentada por el oferente y se mantienen las condiciones establecidas en el numeral 2.2.1.1 del Pliego de Condiciones.

Andrea Valderrama S.
ANDREA LILIANA VALDERRAMA

Asesora Financiera del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Revisó: Jorge Hernán Müller.- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Diana Marcela Castillo Rangel.- Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.

